

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE
POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE
SE INDICA.**

Huèpil, 9 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 869 / 2014

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los años 2009, 2010 o 2011 y agregado por el Art. 14 de la Ley N°20.501, que incorpora un nuevo Art 17 bis a la Ley 19.933.
6. Resolución Exenta N° 2081 de fecha 04.04.14 que concede derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 25 Docentes de la Comuna: 2 Docentes del Liceo B-67 de Huèpil, 15 Docentes de la Escuela D-1228 de Huèpil, 3 Docentes de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docente de la Escuela F-1015 de Polcura, 2 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupán, 1 Docente de la Escuela G-1018 Los Aromos y 1 Docente de la Escuela G-1023 Las Lomas
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2014, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2014, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huèpil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huèpil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, G-1018 Los Aromos y G-1023 Las Lomas:

A. Paterno	A. Materno	Nombres	Nombre Establecimiento	Total
ABURTO	TOLOZA	MAURICIO GUSTAVO	ESCUELA LOS AROMOS	\$298.507
AGUILERA	LOPEZ	SILVANA MILLARAY	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$90.457
AGUIRRE	MONARES	SANDRA YANET	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$284.938
ALVAREZ	BURGOS	MARIANA SOLEDAD	ESCUELA BASICA DE TUCAPEL	\$58.796
AREVALO	GOMEZ	PATRICIA ANDREA	ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO	\$76.889
BAQUEDANO	LAGOS	ANGELICA MABEL	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$90.457
BASTIAS	RAMIREZ	CAMILA SOLEDAD	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$ 223.880
BRAVO	DE LA PEÑA	NORMA KAREN	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$ 92.719
BURGOS	DIAZ	ALEJANDRA DEL PILAR	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$ 67.843
CARDENAS	VELOSO	MONICA LILIAN	ESCUELA BASICA DE TUCAPEL	\$264.585
CARDENAS	VELOSO	YULY VERONICA	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$251.017
CIFUENTES	RAMIREZ	HECTOR FABIAN	ESCUELA LOMAS DE TUCAPEL	\$99.502
CONTRERAS	HENRIQUEZ	JACQUELINE DEL CARMEN	LICEO DE HUEPIL	\$104.702
DIAZ	CORDOVA	PAMELA ANDREA	ESCUELA BASICA DE TUCAPEL	\$97.241
FUENTEALBA	FERRADA	ANA MARIA	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$271.370
GARRIDO	INOSTROZA	LUIS EDGARDO	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$203.528
GODOY	FRIZ	PAULINA ANDREA	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$83.672
GUERRERO	SALAZAR	CECILIA DE LOURDES	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$257.802
INOSTROZA	RIQUELME	CLAUDIO ANDRES	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$92.719
INOSTROZA	SEGUEL	PATRICIA VERONICA	ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO	\$92.719

RIQUELME	GODOY	EDUARDO ANTONIO	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$92.719
ROJAS	PEREZ	CECILIA ISABEL	LICEO DE HUEPIL	\$ 314.105
SANDOVAL	MUÑOZ	CAROLA DEL CARMEN	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$ 81.411
VILLALOBOS	MORENO	ANA ROSA EUGENIA	ESCUELA LOS AVELLANOS	\$99.502
VILLANUEVA	MELGAREJO	MONICA ELIANA	ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ	\$ 76.889

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.003.003.004 y 21.02.003.003.003 "Asignación Variable por Desempeño Individual" del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
- JAJA/GEPL/IFOS/SMF/1/smf.-

